



## Consejo Económico y Social

Distr. general  
30 de noviembre de 2000  
Español  
Original: inglés

---

### Comisión de Estadística

32º período de sesiones

6 a 9 de marzo de 2001

Tema 6 g) del programa provisional\*

**Actividades no clasificadas por materias: seguimiento de las conclusiones convenidas por el Consejo Económico y Social en sus series de sesiones de alto nivel y de coordinación, y de sus resoluciones**

### **Elementos de las conclusiones convenidas por el Consejo Económico y Social en sus series de sesiones de alto nivel y de coordinación, y de sus resoluciones que son de interés para la labor de la Comisión de Estadística**

#### **Informe del Secretario General**

A continuación figuran los elementos de las conclusiones convenidas, resoluciones y decisiones adoptadas por el Consejo Económico y Social en 2000 que son pertinentes a la labor de la Comisión de Estadística, junto con una indicación de las medidas adoptadas y propuestas por la Comisión de Estadística.

---

\* E/CN.3/2001/1.

Declaración ministerial de la serie de sesiones de alto nivel

**El desarrollo y la cooperación internacional en el siglo XXI: la función de las tecnologías de la información en el contexto de una economía mundial basada en el saber**

15. El sistema de las Naciones Unidas, y en particular el Consejo Económico y Social, pueden contribuir decisivamente a promover la cooperación y la coherencia de todas las actividades dirigidas a aumentar los efectos de las tecnologías de la información y las comunicaciones en el desarrollo tomando disposiciones para:

a) Apoyar las actividades que los países llevan a cabo con miras a aprovechar las posibilidades de las tecnologías de la información y las comunicaciones para impulsar el desarrollo, prestando asistencia a los países en desarrollo y a los países con economías en transición a fin de integrarlos plena y provechosamente en la economía mundial basada en las redes de conocimientos, y fortalecer su capacidad para que puedan establecer la infraestructura necesaria y producir contenido;

17. Pedimos a la comunidad internacional, en particular a las organizaciones internacionales pertinentes, los fondos, los programas y los organismos especializados del sistema de las Naciones Unidas, que tome disposiciones urgentes para:

a) Promover programas que intensifiquen la cooperación, especialmente la cooperación sur-sur, en proyectos sobre tecnologías de la información y las comunicaciones aplicadas al desarrollo, incluso ideas y proyectos para promover la conexión directa entre los países en desarrollo;

d) Promover medidas para que los países en desarrollo dispongan de más computadoras y aparatos que den acceso a la Internet;

e) Estudiar medidas para facilitar el acceso a la capacitación en tecnologías de la información y las comunicaciones.

La División de Estadística está ejecutando dos proyectos en el marco de la Cuenta para el Desarrollo de las Naciones Unidas, uno en la región de la Comunidad del Caribe y otro en la región de la Asociación de Naciones del Asia Sudoriental, que incluyen la actualización de la tecnología de la información y del soporte físico para crear una plataforma de comunicación para el intercambio de datos. Se ha propuesto un tercer proyecto para la región de la Comisión Económica y Social para Asia Occidental. La División de Estadística también cuenta con un asesor interregional sobre métodos computadorizados e informática, que proporciona servicios de asesoramiento a corto plazo a los países en desarrollo y a los países en transición en la esfera de las computadoras y la informática y su aplicación a la estadística.

Conclusiones  
convenidas 2000/2

**Evaluación de los progresos realizados en el sistema de las Naciones Unidas, mediante los exámenes de las conferencias, en la promoción de la aplicación y el seguimiento integrados y coordinados de las decisiones adoptadas en las principales conferencias y cumbres de las Naciones Unidas en las esferas económica y social y esferas conexas**

5. El Consejo, con apoyo de sus comisiones orgánicas, seguirá fomentando una mejor coordinación entre las comisiones orgánicas. ...

La Comisión, en su 32º período de sesiones, examinará un informe sobre las actividades de las comisiones orgánicas que son pertinentes a las estadísticas y sobre los planes pertinentes a las estadísticas que figuran en los programas de trabajo multianuales de las comisiones orgánicas, a fin de mejorar la coordinación entre éstas (E/CN.3/2001/L.5).

12. ... El Consejo reitera la importancia de contar con estadísticas e indicadores pertinentes, precisos y oportunos para evaluar la ejecución de los resultados de las grandes conferencias y cumbres de las Naciones Unidas en todos los niveles. En este contexto, los indicadores deberían ser elaborados con plena participación de todos los países, y deberían ser aprobados por los órganos intergubernamentales competentes. El sistema de las Naciones Unidas y los demás donantes deberían colaborar estrechamente para movilizar los recursos necesarios a fin de apoyar la creación de capacidad estadística nacional en los países en desarrollo.

La Comisión examinará estas cuestiones en su 32º período de sesiones en relación con el tema 6 c) del programa, Coordinación de los indicadores de desarrollo en el contexto del seguimiento de las conferencias y cumbres de las Naciones Unidas (véase E/CN.3/2001/16).

13. Se invita a las organizaciones del sistema de las Naciones Unidas a que sigan intensificando sus esfuerzos para evitar la duplicación de los pedidos de informes nacionales y transmitirse mutuamente la información obtenida mediante los informes nacionales, de modo de limitar la información que se solicita a los gobiernos. ...

17. El Consejo ... invita al Comité [Administrativo de Coordinación] y a sus órganos subsidiarios a que señalen a la atención del Consejo, periódica y oportunamente, cuestiones de coordinación y problemas comunes relacionados con el seguimiento de las conferencias.

21. El Consejo subraya la importancia de fomentar la capacidad nacional para ejecutar los resultados de las conferencias y reitera que, cuando los gobiernos lo soliciten, el fomento de la capacidad nacional debería ser un objetivo explícito de los programas y proyectos que reciban apoyo del sistema de las Naciones Unidas.

Resolución 2000/27

**Indicadores básicos para la aplicación y el seguimiento integrados y coordinados de las decisiones adoptadas en las principales conferencias y cumbres de las Naciones Unidas en todos los niveles**

4. *Insta* a los países, los programas y fondos de las Naciones Unidas, la Secretaría, los organismos de financiación bilaterales, las instituciones de Bretton Woods y los organismos regionales de financiación a que trabajen en estrecha cooperación para aplicar estas recomendaciones y movilizar los recursos necesarios, y a que coordinen sus esfuerzos para apoyar el fomento de la capacidad estadística nacional en los países en desarrollo, especialmente en los países menos adelantados:

5. *Destaca* que los indicadores utilizados por la Secretaría en el contexto de la aplicación y el seguimiento integrados y coordinados de las decisiones adoptadas en las principales conferencias y cumbres de las Naciones Unidas deberían ser elaborados con la plena participación de todos los países y aprobados por los órganos intergubernamentales competentes;

6. *Exhorta* a los fondos y programas de las Naciones Unidas, las comisiones orgánicas y regionales y los organismos especializados a que mantengan en examen toda la gama de indicadores utilizados en sus informes y las redes de información con la plena participación y el poder de decisión de los Estados Miembros, con miras a evitar la duplicación y garantizar la transparencia, la coherencia y la confiabilidad de esos indicadores;

7. *Pide* a las juntas ejecutivas de los fondos y programas de las Naciones Unidas que, con el apoyo de la División de Estadística de la Secretaría, examinen con carácter urgente los marcos de indicadores del sistema de evaluación común para los países y le presenten un informe al respecto en su período de sesiones sustantivo de 2001;

La Comisión examinará estas cuestiones en su 32° período de sesiones en relación con el tema 6 c) del programa, Coordinación de los indicadores de desarrollo en el contexto del seguimiento de las conferencias y cumbres de las Naciones Unidas (véase E/CN.3/2001/16)

8. *Invita* a la Comisión de Estadística a que actúe como centro de coordinación intergubernamental para el examen de los indicadores utilizados por el sistema de las Naciones Unidas para la aplicación y el seguimiento integrados y coordinados de las decisiones adoptadas en las principales conferencias y cumbres de las Naciones Unidas en todos los niveles, y de las metodologías empleadas en la formulación de esos indicadores, especialmente en el contexto de la elaboración del sistema de evaluación común para los países, y a que haga recomendaciones con miras a facilitar el examen futuro de la cuestión por el Consejo;

9. *Reitera su invitación* a la Comisión de Estadística a que, con la asistencia de la División de Estadística y en estrecha cooperación con otros órganos pertinentes del sistema de las Naciones Unidas, incluidos el Comité Administrativo de Coordinación y, según proceda, otras organizaciones internacionales competentes, revise, con miras a facilitar el futuro examen por el Consejo, la labor emprendida para armonizar y racionalizar los indicadores básicos en el contexto del seguimiento de las conferencias y cumbres de las Naciones Unidas, teniendo plenamente en cuenta las decisiones adoptadas en otras comisiones orgánicas y regionales, y a que, en ese proceso, defina un número limitado de indicadores comunes de entre los que aceptan y utilizan los Estados Miembros de las Naciones Unidas, a fin de disminuir la carga de los Estados Miembros en materia de suministro de datos, teniendo presente la labor efectuada hasta la fecha en esta esfera;

11. *Insta* a la Secretaría, especialmente a la División de Estadística, a que acelere, con el apoyo del Subcomité de Actividades Estadísticas del Comité Administrativo de Coordinación, la promoción del establecimiento de redes entre instituciones nacionales e internacionales en la esfera de la estadística y en la elaboración y aplicación de indicadores convenidos en los órganos intergubernamentales competentes en relación con el seguimiento de las conferencias y cumbres de las Naciones Unidas, en el contexto de su función de centro de coordinación del sistema de las Naciones Unidas en esta esfera, y a que facilite el intercambio de información y metadatos pertinentes entre el sistema de las Naciones Unidas y los Estados Miembros.